



ANEXO 13

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Resumen ejecutivo

Capítulo I

Aspectos generales:

Se considerará:

1. Una visión general de las operaciones que están involucradas en las actividades del puerto, teniendo en cuenta las ampliaciones o remodelaciones.
2. Antecedentes del proyecto.
3. Justificación del proyecto.
4. Objetivos del proyecto.
5. Metodología aplicada para desarrollar el EIA incluyendo una secuencia de actividades y las etapas del proyecto en el aspecto ambiental.
6. Breve descripción de los componentes ambientales.

Capítulo II

Marco legal e institucional:

Se deberá indicar la legislación ambiental existente en el ámbito nacional relacionada con el proyecto, así como también las instituciones que coordinan la implementación del EIA.

Marco legal¹

- Constitución Política del Perú.
- Ley General del Ambiente: Ley N° 28611, publicada el 13 de octubre de 2005.
- Ley del Sistema Portuario Nacional: Ley N° 27943, publicada el 1 de marzo de 2003.
- Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional: D. S. N° 003-2004-MTC, publicado el 4 de febrero de 2004.
- Ley General de Residuos Sólidos: Ley N° 27314, publicada el 20 de julio del 2000, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA): Ley N° 28245, publicada el 4 de junio de 2004.
- Reglamento de la Ley N° 28245, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM del 28 de enero de 2005.

¹ Se consideran entre otras las siguientes normas





- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental: Ley N° 27446, publicada el 23 de abril del 2001, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078.
- Ley General de Expropiaciones: Ley N° 27117.
- Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Ley N° 27791.
- Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública: Ley N° 27293.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación: Ley N° 28296, publicada el 22 de julio de 2004.
- Ley de Creación del Ministerio del Ambiente: Decreto Legislativo N° 1013 y sus modificaciones.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos: D.S. N° 016-2005-MTC, publicado el 29 de junio de 2005.
- Reglamento de Investigaciones Arqueológicas: R.S. N° 004-2000-ED, publicado el 25 de enero de 2000.
- Reglamento de la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 a través de la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional: D.S. N° 034-2004-MTC, publicado el 22 de agosto de 2004.
- Decreto Supremo N° 006-2005-MTC: Plan Nacional de Desarrollo Portuario-PNDP, publicado el 19 de marzo de 2005.
- Reglamento de la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 a través de la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales, publicada el 30 de marzo del 2003.
- Plan Nacional de Desarrollo Portuario-PNDP, D. S. N° 006-2005-MTC publicado el 19 de marzo de 2005.
- Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y otras Materias o Convención de Londres sobre Vertimientos, en vigor internacional desde 1975. Se refiere al vertimiento de desechos generados por el hombre en el mar como método de eliminación (materiales de dragado, desechos industriales; desechos de sistemas de alcantarillado, etc.).





- Reglamento de la ley de Sistema Nacional de Inversión Pública: D.S. N° 57-2002-EF, Directiva N° 0004-2002- EF/68.01 y Anexos del SNIP.
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16. Plan de Consultas y Participación Ciudadana.
- R. D. N° 007-2004-MTC/16 Aprueban directrices para la elaboración y aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario para proyectos de infraestructura de transporte.
- Política Operativa 710 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Decreto Legislativo N° 1003, que agiliza trámites para la ejecución de obras públicas.
- Decreto de Urgencia N° 047-2008 mediante el cual se dictan disposiciones extraordinarias para facilitar las asociaciones público –privadas que promueva el Gobierno Nacional en el contexto de la crisis financiera internacional.
- Decreto de Urgencia N° 017-2009 mediante el cual se dictan medidas relacionadas a los plazos para la certificación ambiental de los proyectos comprendidos en los Decretos de Urgencia N° 047-2008 y N° 010-2009.
- El Decreto Supremo N° 002-2009 – MINAM que aprueba el Reglamento sobre transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental.
- Decreto de Urgencia N° 121-2009 mediante el cual se prioriza la promoción de la inversión privada de diversos proyectos, de asociaciones público privadas y concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos en el año 2010.

Marco institucional

Se deberá indicar qué instituciones están relacionadas con el proyecto, en lo que concierne a los aspectos ambientales.

1. Autoridad Portuaria Nacional – APN
2. Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de:
 - a. Dirección General de Transporte Acuático
 - b. Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales
3. Ministerio del Ambiente
 - a. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
 - b. Organismo de Evaluación Y Fiscalización Ambiental (OEFA)





4. Ministerio de Defensa
 - a. Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI
5. Ministerio de Salud
 - a. Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
6. Ministerio de Agricultura
 - a. Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA
 - b. Servicio Nacional de Sanidad Agraria -- SENASA
7. Instituto Nacional de Cultura -- INC

Capítulo III Descripción detallada del proyecto

Se efectuará una descripción técnica del proyecto, con una presentación general de cada fase y actividad portuaria, ingeniería de las instalaciones propuestas, así como las acciones o programas previstos.

Esta descripción debe incluir:

- a. Programa de operación
- b. Señalización portuaria
- c. Instalaciones portuarias de tierra y marítimas
- d. Requerimiento de agua potable, energía eléctrica, instalaciones de recepción de residuos, aguas sucias y basuras, derrames accidentales, planes de contingencia y emergencia y programa de mantenimiento.

3.1. Descripción de la Infraestructura Portuaria Actual

Ítem que considerará en detalle las características de la Infraestructura portuaria actual, lo cual conllevará a definir las actividades que se desarrollarán en el PAMA.

3.2. Descripción de la Infraestructura Portuaria Futura

Ítem que considerará el contenido del proyecto que será desarrollado y modificará la infraestructura del puerto.

Capítulo IV Área de influencia del proyecto

El Área de Influencia de un Proyecto es aquella porción de territorio, compuesta por elementos bióticos, abióticos y por población humana en diferentes formas de organización y asentamiento, que podrían ser afectados positiva o negativamente por la ejecución y puesta en funcionamiento de un determinado proyecto. Incluye el territorio adyacente a la obra, así





como los espacios socio-económicos y culturales vinculados a dicho territorio o al servicio que brinda la obra.

4.1. Definición de área de influencia directa

El Área de Influencia Directa (AID) lo constituye aquel territorio que, adicionalmente a los posibles impactos sociales, económicos, políticos y culturales, podrían experimentar impactos en su medio físico y biótico provocados por la ejecución de la obra, ya sea porque esta se ubicará en el espacio marítimo en donde circulan, brindan servicios o extraen recursos, o por el asentamiento temporal de áreas auxiliares.

4.2. Definición de área de influencia indirecta

El Área de Influencia Indirecta (AII) lo constituye aquel territorio cuya población no es impactada por los trabajos en la obra o sus áreas auxiliares, pero sin embargo, experimentarán impactos, negativos o positivos, por efecto de determinadas dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales que confluyen o son provocadas por el uso que se le dé a la obra luego de concluido el proyecto.

Áreas Naturales Protegidas

Si el proyecto portuario se superpusiera a Áreas Naturales Protegidas o a sus zonas de amortiguamiento, se deberá tener en cuenta las exigencias establecidas en el Artículo 95° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 038-2001-AG), así como por los lineamientos y zonificación contemplados en los respectivos Planes Maestros de cada ANP.

Capítulo V

Estudio de la línea base ambiental

El estudio de la Línea Base tiene como finalidad describir y caracterizar las condiciones de los componentes terrestres, marinos, socioeconómicos y culturales en donde se llevarán a cabo las operaciones portuarias y los puntos críticos en la instalación y operación de los Puertos. La caracterización incluirá tanto las condiciones del área directamente afectada por las instalaciones del proyecto; así como también las áreas indirectamente relacionadas con las instalaciones.

5.1. Diagnóstico del Medio Físico

Se presentará la información correspondiente a las condiciones actuales del puerto en aire, agua, ruido, suelos y residuos (sólidos y líquidos). Se deberá respetar los decretos supremos referidos a los límites máximos permisibles y estándares de calidad ambiental. La línea de base caracterizará los siguientes componentes:

Componente terrestre

- Meteorología, calidad del aire y ruido
- Geología y morfología
- Suelos y riesgos naturales





- d) Efluentes líquidos
- e) Residuos sólidos

Componente Acuático

- a) Oceanografía física y circulación marina o hidráulica fluvial si correspondiera.
- b) Calidad fisicoquímica del agua y sedimentos

5.2. Diagnóstico del Medio Biótico

Caracterización de la flora y fauna, para lo cual se deberá tener en cuenta los Decretos Supremos N°s.034- 2004-AG y el 043-2006-AG referidos a la categorización de especies de fauna y flora en peligro respectivamente.

Componente Marino

- I. Comunidad Planctónica y bentónica
- II. Peces
- III. Aves, mamíferos y reptiles

5.3. Diagnóstico del Medio Socioeconómico y Sociocultural

Metodología para el recojo de información

Componente Socio económico

- Descripción del Medio Socio Económico:
- Vías de acceso al área del proyecto
- Contexto Económico:
- Principales indicadores económicos del AID (PEA, nivel de ingresos, empleo)
- Principales actividades económicas relacionadas al proyecto (tanto actual como potencial). Énfasis en aprovechamiento de recursos hidrobiológicos, exportación e importación.
- Indicadores de desarrollo del AID
- Principales Actores e intereses vinculados al Proyecto.

Se recomienda que la información debe ser actualizada y provenir de fuentes especializadas, entre las que se tiene Instituciones como: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SENAMHI, DIGESA, IMARPE, INEI, HIDROGRAFÍA, Instituto Geofísico del Perú, etc. De no contar con información suficiente se debe proceder a ejecutar el levantamiento de la información de campo.

Capítulo VI

Plan de participación ciudadana

El Plan de Consultas y Participación Ciudadana se realiza de acuerdo al requerimiento de la R.D. N° 006-2004-MTC/16. Considerándose a la Participación Ciudadana como un proceso





de información y difusión pública sobre las actividades portuarias a fin de contar con los criterios y opiniones de la comunidad sobre el proyecto y sus implicancias ambientales.

6.1. Consultas Públicas y Participación Ciudadana

Las herramientas o espacios de participación ciudadana deberán establecerse de acuerdo al riesgo socio-ambiental del proyecto, el cual está relacionado con las características del proyecto y de la población involucrada en el mismo.

La empresa consultora deberá contemplar y evaluar la realización de los siguientes tipos de consulta y estos procesos deberán ser especificados dentro del Plan de Participación Ciudadana.

Consulta Pública Previa: Se aplica a infraestructura nueva, bajo la forma de talleres para recoger los puntos de vista de la población acerca del proyecto. Se realizan antes del inicio del estudio.

Consulta Pública General: Se lleva a cabo en todo tipo de proyecto de infraestructura de transportes. Se presenta el proyecto a la ciudadanía en sus diferentes etapas, se recogen sus opiniones y se responden sus preguntas. Se lleva a cabo en las etapas finales del estudio.

Consultas Públicas Específicas a propiedades afectadas: Solamente está orientada a aquella población con propiedad privada o comunal que se encuentre afectada por la realización del proyecto. Para el caso de obras portuarias incluyen las personas naturales o jurídicas que son propietarias o posesionarias de muelles, atracaderos, almacenes o cualquier otra infraestructura portuaria que vaya ser afectada por el proyecto. También se incluyen los espacios marinos adyacentes con algún tipo de infraestructura de maricultores, operadores turísticos, pescadores artesanales o industriales.

6.2. Características Generales de las Consultas. En el siguiente cuadro se presenta las actividades que conforman las consultas y los ítems importantes a considerar:

Actividad	Lugar	Sede	Fecha	Hora	Localidades / Organizaciones invitadas
Consulta General					
Consulta Específica					
Taller Participativo					

6.3. Instrumentos metodológicos de las consultas y talleres

En el siguiente cuadro se presentan los instrumentos metodológicos de las consultas y talleres que la empresa consultora deberá considerar:

Actividad	Instrumento	Materiales	Descripción	Objetivo
Talleres Participativos	Grupos de Trabajo	Tarjetas, plumones, cinta adhesiva	Se entregan tarjetas por grupos	Recoger las percepciones de los participantes respecto a





				posibles impactos ambientales
Consulta Especifica	Mapeo participativo			

**Capítulo VII
Evaluación ambiental**

La evaluación ambiental busca predecir los impactos ambientales negativos en la situación sin proyecto y con proyecto, incluyendo situaciones de riesgo y se desarrollará de manera secuencial en las siguientes etapas:

- Identificación de impactos
- Evaluación de impactos
- Análisis de impactos

La identificación de impactos consistirá en establecer y definir todas las actividades que involucren al proyecto y establecer los indicadores de cambio en cada uno de los componentes ambientales analizados en los estudios de la línea base. Esta identificación debe incluir los resultados de las Consultas Públicas.

La evaluación de impactos se realizara a través de métodos cuantitativos y cualitativos definidos por el Consultor y aplicados por el equipo interdisciplinario participantes en el desarrollo de la línea base, los resultados se plasmaran en matrices definidas por el Consultor. Los impactos serán establecidos para la etapa de Construcción y Explotación del proyecto.

Análisis de impactos. Los impactos resultantes deberán ser discutidos con el grupo de ingeniería a cargo del proyecto a fin de establecer si existen medidas de manejo, modificaciones y alternativas al diseño que contrarresten los impactos.

En relación a los efectos de la Construcción de las instalaciones portuarias, es muy importante identificar y simular los efectos sobre la morfología costera de los rompeolas, muelles y operaciones de dragado. (Ejemplo: rompeolas del Puerto de Salaverry que tuvo efectos destructivos, al erosionar la playa del Balneario Las Delicias en Trujillo).

7.1 Identificación y Evaluación de Pasivos Ambientales

Los pasivos ambientales son impactos negativos de larga duración generados por las actividades desarrolladas en el puerto, lo cual se identificará de acuerdo a las operaciones que se ejecutan en el Puerto. Algunos de los cuales podrían ser:

- Sedimentos marinos contaminados
- Lozas contaminadas en el cuarto de máquinas
- Depósitos de material particulado
- Efluentes





Lo mencionado no es restrictivo. El método utilizado para la descripción de pasivos ambientales deberá definir los parámetros a ser empleados en la evaluación.

7.2 Identificación y Evaluación de Impactos Socio- Ambientales

Para la identificación y evaluación de impactos socioambientales el consultor deberá emplear los métodos más adecuados para el tipo de proyecto en desarrollo.

7.2.2. Impactos Actuales

Los impactos actuales son aquellos que se producen debido a las operaciones que se realizan en el puerto.

7.2.3. Impactos Potenciales

Los impactos potenciales son aquellos que se generarán como producto de la modificación de la actual infraestructura portuaria.

A manera referencial se indica aspectos a considerar, tales como:

Transporte de carga: describir el tipo de carga y sus impactos,

Señalización: describir el tipo de señalización a utilizar y los posibles impactos ambientales.

Muelles y rompeolas: describir como se afectará el equilibrio de la línea costera y el proceso de erosión - sedimentación.

Dragado: describir el tipo de dragado a realizar y sus impactos

Capítulo VIII

Plan de manejo ambiental - PMA

De acuerdo a los resultados de la evaluación ambiental se establecerán las medidas de manejo y las modificaciones o alternativas planteadas para la ejecución del proyecto en sus etapas de de Construcción y Explotación.

El PMA constituirá un documento dinámico que permitirá contrarrestar efectos ambientales y monitorear las actividades del proyecto. Deberá contener la siguiente información:

8.1 Programa de Manejo Ambiental

8.1.1. Subprograma Preventivo/Correctivo

Éste debe contener la descripción detallada de cada medida de mitigación propuesta, el impacto al cual está relacionado, condiciones bajo la cual será implementada (en el diseño, antes o durante la construcción, en forma permanente, para contingencias, etc.) y los requerimientos de diseño y equipos, así como los procedimientos para su ejecución, cronograma de implantación de acuerdo con el cronograma de obras del proyecto, responsables por su implementación y el costo requerido.





8.1.2. Subprograma de Contingencias

Debe responder a la determinación de los riesgos endógenos y exógenos propios del proyecto, durante la fase constructiva y operativa del mismo, tales como derrames, accidentes, explosiones y atentados diversos. Los riesgos exógenos deberán incluir los fenómenos naturales.

8.1.3. Subprograma de Señalización Ambiental

Éste deberá incluir señales de protección ambiental, señalización de trabajos temporales y mantenimiento de tránsito en las zonas urbanas de las localidades donde deba circular los equipos de obra. Además, se deberá proponer señales ambientales de carácter permanente (seguridad, información y concientización ambiental, etc). Dentro de las señalizaciones se pueden considerar:

- Letreros de advertencia
- Letreros de advertencia para zonas de excavación
- Letreros para la circulación de vehículos y maquinaria pesada
- Letreros de protección del medio ambiente
- Señalización por boyas para el ingreso y seguridad de los buques

8.1.4. Subprograma de Educación Ambiental

La Educación Ambiental tiene por objetivo el cambio de las actitudes del hombre frente a su medio biofísico y hacia una mejor comprensión y solución de los problemas ambientales, Este programa debe contemplar la realización de campañas de educación y conservación ambiental, para la difusión y concientización de los trabajadores y la población local. El Subprograma de educación ambiental debe contener los objetivos buscados, la estrategia para cumplirlos, los métodos a ser empleados para lograr los objetivos, los temas a ser tratados, la frecuencia de las mismas, etc. Para el diseño del referido Subprograma, se debe tener en cuenta el público objetivo, es decir niños, jóvenes, adultos; así mismo, dado que se trata de un proyecto de largo alcance, es necesario que se involucre a las municipalidades en la ejecución del programa, a fin de ampliar el espectro poblacional beneficiado con el Subprograma.

8.1.5. Subprograma de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

La mitigación de impactos creados por la disposición de residuos sólidos y líquidos generados por la actual operación el puerto es imperativa y debe ser propuesta en el PAMA.

Se busca disponer adecuadamente los residuos sólidos y líquidos provenientes del puerto y buques a fin de evitar la contaminación del aire, el agua y el riesgo de enfermedades.

El Subprograma debe proponer los sistemas de tratamiento de los desechos y aguas residuales, garantizando medios adecuados de descarga de residuos. Así mismo, se debe tener especial cuidado con los residuos sólidos que no son biodegradables (latas de conservas, botellas de plástico, vidrios, bolsas de plástico, baterías, pilas, y otros tipos de materiales peligrosos, etc.) los cuales deben ser seleccionados, acopiados y transportados para su tratamiento, reciclaje y/o disposición en los rellenos sanitarios. Se debe tener en





cuenta que para la disposición final de los residuos, se deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.

8.2. Programa de Seguimiento y/o Monitoreo Ambiental

Orientado a verificar la aplicación oportuna de las medidas de mitigación y la eficacia de las mismas, cumplimiento de las normas de prevención ambiental, monitoreo de la calidad del aire y niveles de ruido, y monitoreo de la calidad del agua; así como de los impactos a mediano y largo plazo; tanto en los sectores de construcción, de operación, como de mantenimiento. También, para detectar otros impactos no identificados que se puedan producir en la etapa de Construcción de las áreas concesionadas. Cumplimiento del cronograma de obras y de medidas socio-ambientales y costos para la implementación de las acciones de seguimiento y control.

8.3. Programa de Cierre

El programa de cierre describe las medidas que el administrador portuario implementará a fin de evitar los efectos adversos en el ambiente producto de los desechos sólidos, líquidos o de otro tipo que pudieran existir o que podrían ser descargados de un emplazamiento a largo, mediano o corto plazo.

En el caso que el proyecto requiera la utilización del levantamiento de campamentos, patio de máquinas, plantas de trituración; el programa de abandono deberá proponer las acciones de cierre. Las áreas utilizadas deben quedar libres de todas las construcciones hechas para facilitar el desarrollo de sus actividades. Se verificará la ejecución de las acciones de restauración de las diversas áreas afectadas, la limpieza de escombros y de todo tipo de restos de la construcción.

8.4. Programa de Inversiones y Plazo de Ejecución

En este ítem se detallará el presupuesto, costos de las actividades ambientales y se definirán los plazos de ejecución considerados en el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental.

8.5. Programa de Acción de Compensación y Reasentamiento Involuntario

El cual debe estar de acuerdo con la Resolución Directoral N° 007-2004-MTC/16 emitida por la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales - DGASA.

8.6 Programa de Asuntos Sociales

A través de este programa, se busca definir los aspectos sociales que se tendrán que considerar en el proyecto, a efectos de lograr una buena relación con los grupos de interés y los pobladores y de esa manera, mantener un clima social adecuado para el desarrollo del proyecto

Subprograma de Contratación de Mano de Obra Local

Este programa tiene como objetivo definir la estrategia y los mecanismos más adecuados en el proceso de contratación de mano de obra local, que permita un proceso de contratación de mano de obra participativo y transparente.

Subprograma de Salud y Seguridad





Este programa tiene como objetivo definir un plan de salud y seguridad y los procedimientos a efectos de evitar y atender los problemas de salud y accidentes generados durante la ejecución de las actividades del proyecto. Se deberá tener un especial énfasis, en los posibles accidentes que puedan ocurrir en la zona acuática en relación a las embarcaciones que transitan en la zona que será intervenida. Este sub programa deberá considerar la realización de charlas de seguridad y salud a la población local.

Subprograma de Relaciones Comunitarias

Este programa tiene como objetivo definir los mecanismos y canales más adecuados para establecer una comunicación continua y transparente con la población y las instituciones relacionadas al proyecto. Asimismo, a través de este programa, se busca generar el mecanismo más adecuado para atender las quejas que los pobladores y autoridades puedan tener respecto a la ejecución del proyecto.

Subprograma de Compras Locales

Este programa tiene como objetivo apoyar al desarrollo de la zona a través de un sistema de compras locales, que permite identificar productos y/o servicios locales que el proyecto requiera, y que cumplan con los estándares de calidad que se exigen para abastecer al personal de la obra.

Capítulo IX

Costos ambientales

En este ítem se detallará el presupuesto, costos de las actividades ambientales y se definirán los plazos de ejecución considerados en el Plan de Manejo Ambiental. Además, se deberá establecer un cronograma de implementación de las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Capítulo X

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

Constituidos por documentos complementarios relacionados al tema ambiental.

Forma de presentación

Todos los informes deberán ser presentados incluyendo el formato digital según las características siguientes:

- Los nombres de archivo y de carpeta no contendrán espacios entre caracteres.
- Los archivos de los documentos tendrán formatos no propietarios sugiriéndose utilizar los siguientes formatos:
 - Texto: rtf, txt, html, xml
 - Tablas: dbf, texto delimitado por tabulaciones
 - Fotos, gráficos: jpg, tiff, png
 - Vectores: OpenDWG, shp

Para los textos con formatos pdf, rtf:

- Utilizar marcadores para identificar las partes del documento (título, subtítulo, tomos, capítulos, etc.).





- Utilizar A4 para el tamaño de las hojas.

Equipo técnico multidisciplinario de la empresa consultora

Para la ejecución del referido Plan de Adecuación y Manejo Ambiental se requiere que se cuente con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales de amplia experiencia en la ejecución de PAMAS en infraestructura portuaria, cuya composición se precisa a continuación:

- Un Especialista Ambiental, con amplia experiencia en la ejecución de Plan de Adecuación y Manejo Ambiental en infraestructura portuaria.
- Un Especialista en oceanografía o hidráulica fluvial según corresponda.
- Un Especialista en Biología, encargado de desarrollar la evaluación del medio biológico (flora, fauna y ecosistemas) del área de influencia del proyecto.
- Un Especialista Social (Sociólogo / Antropólogo), encargado de desarrollar todos los aspectos socioeconómicos y culturales del proyecto.
- Un especialista en Procesos de Participación Ciudadana-Consultas Públicas, encargado de diseñar el Plan de Participación y de ejecutar las respectivas Consultas durante las etapas del estudio.
- Un Arqueólogo colegiado, quien se encargará de la Evaluación Arqueológica del área del proyecto y de la gestión ante el INC para obtener los permisos y documentos correspondientes.

Contenido de los Informes Ambientales

1. INTRODUCCIÓN		
1.1 Aspectos Generales		Nombre del CONCESIONARIO, período que comprende (trimestre, semestre, año), N° correlativo de Informe Ambiental entregado, observaciones relevantes relacionadas con el periodo (trimestre, semestre, año) que finaliza y el que comienza, y cronograma general de Obras en el caso de la Construcción.
1.2 Breve descripción de la Obra		Principales características, Obras comprometidas y realizadas en el trimestre, etc.
1.3 Actividades Realizadas		Trabajos de campo, inspecciones, entrega de informes o documentos, descripción de nuevas Obras.
1.4 Aspectos Ambientales		Descripción de los principales problemas ambientales del periodo (trimestre, semestre, año) y cumplimiento de observaciones realizadas al Informe Ambiental anterior. Descripción de la aplicación del Estudio de Impacto Ambiental presentado de acuerdo al Contrato. El primer Informe Ambiental deberá indicar los parámetros que se utilizarán como base para el monitoreo de aire, ruido y calidad del agua.

2. PERMISOS AMBIENTALES INVOLUCRADOS (Listado, Solicitud y Aprobación)





ANEXOS

Fotos, planos, mapas, etc.
 Matrices de seguimiento ambiental.
 Certificados, permisos, etc.

3. ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS O TRABAJOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE)

<p>3.1 Obras</p>	<p>Breve descripción de áreas con frente de trabajo actual, indicando avances y actividades por realizar (ej., demoliciones, obras temporales construidos, cierre de frentes de trabajo, etc.).</p> <p>Estado y avance en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ambientales del presente Contrato y Planes de Manejo Ambiental contenido en el EIA, con especial énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Mitigación implementadas (propuestas de solución, calendario de aplicación de las medidas, permisos involucrados). • Plan de Seguimiento y Monitoreo.
<p>3.2 Patios de maquinarias, talleres</p>	<p>Breve descripción de plantas instaladas, su tecnología y localización.</p> <p>Estado y avance de los Programas de Manejo Ambiental asociados a esta actividad, con especial énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Mitigación Implementadas (propuestas de solución, calendario de aplicación de las medidas). • Plan de Seguimiento y Monitoreo.
<p>3.3 Depósitos de Material de Dragado (DMD)</p>	<p>Breve descripción de las pozas de Depósitos de Material de Dragado (DMD) habilitados o cerrados, sus características y localización.</p> <p>Breve descripción del Depósito final del material decantado de dragado, características y localización.</p> <p>Estado y avance de los Programas de Manejo Ambiental asociados a esta actividad, con especial énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Mitigación Implementadas (propuestas de solución, calendario de aplicación de las medidas, permisos involucrados). • Plan de Seguimiento y Monitoreo.
<p>3.4 Almacenes y oficinas</p>	<p>Breve descripción de campamentos habilitados o cerrados para las distintas Obras, sus características y localización.</p> <p>Estado y avance de los Programas de Manejo Ambiental asociados a esta actividad, con especial énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Mitigación Implementadas (propuestas de solución, calendario de aplicación de las medidas, permisos involucrados). • Plan de Seguimiento y Monitoreo.

